

**DEVOLUCION POR DUPLICIDAD AL
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL
TRABAJO.-**

PUERTO NATALES, 25 ENE 2017

Nº 0137 /

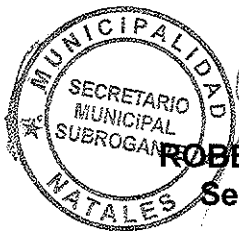
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- ✓ Boletines de Ingresos N°026 de fecha 30/12/2016; N°479 del 18/01/2017, correspondiente al reembolso por incapacidad laboral de la funcionaria a Contrata doña Carla Fuentes.
- ✓ Carta presentada por la Jefa Adm. Zona Austral del Instituto de Seguridad del Trabajo, de fecha 20/01/2017, donde solicita la devolución de los derechos municipales.
- ✓ Artículo 6° del Título III de la Ordenanza Local N°2 de fecha 29/03/2005; además las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del 31 de Marzo de 1988,

DECRETO

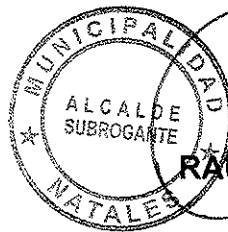
PROCEDASE, a la devolución **\$610.194.-** (seiscientos diez mil ciento noventa y cuatro pesos), al **INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO**, RUT N°70.015.580-3, por haber cancelado 2 veces el reembolso correspondiente a incapacidad laboral de la funcionaria a Contrata doña Carla Fuentes, según los boletines de ingresos municipales N° 026 de fecha 30/12/2016 y N° 479 del 18/01/2017.

ANOTESE, comuníquese al Instituto de Seguridad del Trabajo, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Control, TESMU y hecho, archívese.



ROBERTO CARVAJAL SERON
Secretario Municipal (S)

RJA/RCS/CBV/npv



RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)